



# RESOLUCION N° 0165

NEUQUÉN, 22 MAR 2011

VISTO:

Los Registros N°s. 6768/09 y 1710/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslado iniciado por la agente WHARTON ESTER CECILIA - L.P.N° 42765; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Registro N° 6768/10, la agente WHARTON ESTER CECILIA, solicita el traslado desde la División Jardín Maternal Portal de Belén - Dirección de Jardines Maternales - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía a la Dirección Municipal de Gestión Tributaria - Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Coordinación y Economía.-

Que mediante Autorización Precaria emitida por el entonces señor Subsecretario de Recursos Humanos, comienza a cumplir funciones en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria desde el 07/10/2009;

Que a través Registro N° 1710/11 solicita nuevo traslado a la Dirección de Infancia Adolescencia y Familia - Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social;

Que desde la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente WHARTON ESTER CECILIA , antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

  
APESTEGUIA, MIRTA  
Directora de Vinculación y Autoría  
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

**RESUELVEN:**


Artículo 1º) REUBICAR con vigencia al 07/09/2009 hasta el 16/03/2011, desde la ----- División Jardín Maternal Portal de Belén - Dirección de Jardines Maternales - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía a la Dirección Municipal de Gestión Tributaria - Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Coordinación y Economía; a la agente WHARTON ESTER CECILIA - L.P.Nº 42765 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 26.144.683 - Clase 1978 - Categoría 12 (doce).

Artículo 2º) REUBICAR a partir del 17/03/2011 en la Dirección de Infancia Adolescencia y Familia - Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, a la agente WHARTON ESTER CECILIA - L.P.Nº 42765 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 26.144.683 - Clase 1978 - Categoría 12 (doce) .(Código de Imputación Nº 6-T-3-0-7)

Artículo 3º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.  
E.L.I.-

ES COPIA

  
APESTEGUÍA, MIRTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BALDO  
BIANCHI

